



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 4 de septiembre de 2024

NÚM. 16

---

**COMISIÓN DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> MAITE ESPORRÍN LAS HERAS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

**ORDEN DEL DÍA**

— 11-24/COM-00110. Comparecencia, a petición propia, del presidente y vicepresidente de la Comisión de reconocimiento de las víctimas de ataques contra la integridad física, la indemnidad y la libertad sexual en el ámbito de la Iglesia católica para presentar la memoria anual correspondiente a 2023.

(Comienza la sesión a las 12 horas y 17 minutos).

**11-24/COM-00110. Comparecencia, a petición propia, del presidente y vicepresidente de la comisión de reconocimiento de las víctimas de ataques contra la integridad física, la indemnidad y la libertad sexual en el ámbito de la Iglesia católica para presentar la memoria anual correspondiente a 2023.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Buenos días de nuevo, egun on y bienvenidas todas las personas que acuden a esta Comisión de Interior y Función Pública y Justicia, donde hoy van a hablar sobre el reconocimiento de las víctimas de ataques contra la integridad física, la indemnidad y la libertad sexual en el ámbito de la Iglesia católica. Primero quiero saludar a don Marcos Leyún Izco, que nos acompaña, presidente de la Asociación de Víctimas de Pederastia en Instituciones Religiosas, y a don Jesús Zudaire Galdeano, presidente de la Asociación de Víctimas de Abusos. Y ahora ya sí que voy a saludar a los que me acompañan en la Mesa. En primer lugar, don Josean Echauri, que es el presidente de la comisión que he comentado de reconocimiento de víctimas y ataques a la integridad física, la indemnidad y la libertad sexual en el ámbito de la Iglesia católica. Luego también don Mikel Córdoba, que es vicepresidente, doña Esther Aldave, que ella es miembro de la de esta comisión. También nos acompaña doña Begoña Caballero, que es apoyo a la secretaria de esta comisión. Y por último, y no por eso menos importante, doña Maite Arenaza, de la Dirección General de Justicia. Gracias por venir a todos.

Si les parece vamos a comenzar. Como esto es un requerimiento de la ley y vienen a petición propia, no hay una presentación de ningún grupo concreto, sino que directamente ellos ya van a empezar con la intervención. En primer lugar, va a intervenir don Mikel Córdoba. Saben que dentro de todas sus intervenciones tienen un tiempo máximo de treinta minutos. Así que, cuando quiera, Mikel, es su turno de palabra.

SR. CÓRDOBA GAVÍN: Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias a todos los miembros de esta comisión, que hoy nos brindan la oportunidad de asistir y presentar el trabajo que hemos realizado como como comisión de reconocimiento, si lo podemos abreviar de esa manera. Es un saludo que hago extensivo también a los representantes de las asociaciones de víctimas... Perdón. Quizás es un tema de proximidad. ¿Mejor? Bueno, decía que estaba haciendo el agradecimiento extensivo a ustedes, representantes de las asociaciones de víctimas que hoy nos acompañan.

Se trata de una fecha, quizás, algo tardía para presentar las actividades que están relacionadas con el ejercicio 2023, pero es el momento que ha podido ser ubicado y, sin duda, creo que es un momento muy idóneo para comparecer, para presentar nuestra labor, porque digamos que tenemos ya un modo de funcionamiento que está consolidado, el trabajo está en curso, tenemos ya un ritmo, en fin, tenemos la sensación de que el trabajo está bien asentado. Se trata de un momento también muy idóneo porque, ahora que nos acompañan también los representantes las asociaciones, tenemos cierta perspectiva del alcance del trabajo que realizamos y lo que representa para estas personas que han podido ser recibidas por la comisión durante este tiempo.

El objeto de la Ley Foral 24/2022, en virtud de la cual se constituye esta comisión, es claro. Me remito a lo que establece el artículo 1.1, donde, abro entrecomillado, tal objeto sería «la articulación del derecho al reconocimiento de las víctimas de ataques contra su integridad física o su indemnidad o su libertad sexual en cualquiera de sus formas, cometidos en el seno o con ocasión de las actividades realizadas por la Iglesia católica en Navarra en cualquiera de sus

formas —reitera—, así como el esclarecimiento del contexto en que tales hechos se cometieron». Este es el objeto, y nuestro mandato en virtud del texto articulado que recoge esta ley foral también es claro, es decir, que nosotros, como comisión, debemos recibir a estas personas que han manifestado su interés en ser reconocidas como víctimas, debemos entrevistarlas, debemos hacer una valoración de sus casos, para finalmente elaborar un informe que es elevado a la cartera titular del departamento, que en esta legislatura es Interior, Función Pública y Justicia. Este es nuestro mandato. Nuestra función principal, por tanto, es valorar estas solicitudes. Creo que este es un matiz muy importante, porque quizás somos un factor que es necesario para alcanzar un resultado que es buscado por la ley, pero que no necesariamente determinamos nosotros, es decir, que nosotros miramos al proceso, nosotros estamos haciendo un trabajo que es técnico, de hecho, somos un órgano colegiado, independiente en el ejercicio sus funciones y, como digo, miramos a este proceso. Nosotros tenemos que asegurar que el informe puede llegar a ser suficiente en su contenido y riguroso para que pueda ser determinada la condición de víctima o no de esa persona. Pero lo hacemos en un contexto muy específico, es decir, no tenemos funciones sobra decir jurisdiccionales, pero tampoco cuasijurisdiccional, o sea, que no nos pronunciamos sobre hechos que todavía serían susceptibles de ser conocidos por los órganos judiciales competentes. Si ese fuera el caso, tenemos que abstenernos. Ahí no podemos conocer esos casos, tenemos que remitirlos a la autoridad competente, porque los nuestros son casos que deben ser ya casos prescritos, es decir, casos donde la pretensión de las personas que se presentan como víctimas no puede verse satisfecha por la vía administrativa o judicial que corresponda.

Este es el ámbito en el que en el que nos ubicamos. Por tanto, y de manera coherente con lo que acabo de decir, no buscamos determinar la culpabilidad de las personas que pueden estar involucradas en el testimonio. Pueden imaginar también que nos encontramos con supuestos que aparecen muy bien documentados, donde realmente la memoria de la persona que comparte el testimonio es muy precisa y hay todo tipo de datos que implican también a las personas que habrían estado involucradas. Pero no es ese el objeto, es decir, que nosotros podemos llegar a estar valorando casos que se hundan en esa memoria ya lejana, podemos estar hablando de supuestos que tiene cierta vaguedad en su descripción, pero que incluso así podemos considerar que es creíble y que es lo suficientemente consistente como para poder determinar qué sí, que hay razones para pensar que el informe puede llegar a ser positivo y presentarlo en este sentido.

Esto es algo que hoy teníamos mucho interés en trasladarles, porque, obviamente, somos muy cuidadosos con la protección de datos, con la privacidad de las personas que intervienen o que aparecen involucradas en los casos. Y no solo eso, sino que además, como digo, no buscamos determinar la culpabilidad de nadie, por tanto, tampoco estamos luego requiriendo o esperando que se asuman responsabilidades por parte de la autoridad eclesiástica, corresponda al arzobispado, o corresponda a órdenes religiosas. No lo hacemos, porque no corresponde a nuestro trabajo. Tampoco esperamos que la autoridad competente exija tales responsabilidades de los que puede aparecer involucrados. Pueden imaginar que en muchos casos son personas que cuando la identidad es determinada por la persona solicitante —también, otro matiz, son personas solicitantes hasta que son reconocidas como víctimas—, cuando el propio arzobispado responde a nuestra solicitud de información, cuestión voy a mencionar ahora, en muchos casos esa persona ya ha fallecido.

Este es el lugar que nos aplicamos, el ámbito material de aplicación de la ley foral y, en particular, del trabajo de esta comisión. No apreciamos, entonces, que haya cuestiones controvertidas

jurídicamente. No ignoramos que hay un contexto social que rodea al trabajo que es ciertamente delicado, es obvio, es manifiesto. El nuestro es un trabajo técnico y creo, además, que ya el tiempo transcurrido nos permite valorar positivamente el trabajo que hizo el legislador, porque no hemos apreciado que existan dificultades para el desarrollo del trabajo, en las cuestiones operativas desde luego no, cuando hemos tenido que dotarnos a nosotros mismos de un reglamento interno de funcionamiento, que ahora explicará mi compañera. Creemos que realizamos una labor, insisto, que no presenta cuestiones particularmente controvertidas o ninguna, de hecho. Además, la colaboración mantenida con el arzobispado y con las órdenes ha sido satisfactoria. Para nosotros el acceso a la información es esencial. Nos encontramos de entrada con un testimonio y luego tenemos que reunir elementos periféricos sobre una base documental o sobre la información que nos pueda proporcionar, para ir corroborando e ir viendo en qué medida podemos ir haciendo una valoración del testimonio y determinar si es creíble y es consistente.

Aquí ha habido una relación que valoramos muy positivamente y que, de hecho, es fundamental. Podíamos pensar en un inicio, y quizás esto sea correcto, lo que voy a decir, que hay un contexto más amplio internacional. Miramos al Vaticano, que puede favorecer que el trabajo pueda ser realizado. Pensamos en 2019, cuando hay un documento emitido por el papa, ese documento *motu proprio* creo que es una carta apostólica que se le llama, *Vos estis lux mundi, Ustedes son la voz del mundo*, donde establece normas para prevenir abusos y proteger a las víctimas. Luego hay una instrucción del mismo año donde queda eliminado el secreto pontificio para los casos que afectan a los abusos sexuales. Bueno, a lo mejor son factores que pueden ayudar, pero en lo particular y lo aterrizamos al ámbito de Navarra, que es el que nos ocupa única y exclusivamente, la colaboración ha sido satisfactoria. De hecho, en fechas recientes, quizás ya es de su conocimiento, se han incorporado a la comisión las dos personas que son designadas por la Iglesia. Estamos realmente encantados con su incorporación y creemos que esto va a ayudar de manera muy importante a seguir un camino que, como digo, hasta la fecha hemos recorrido con la sensación de estabilidad y normalidad.

Todo ello mirando al cumplimiento de las dos dimensiones fundamentales del objeto de la Ley Foral 24/2022, a la que hacía referencia anteriormente: uno, la articulación del derecho al reconocimiento y, dos, el esclarecimiento del contexto en que tales hechos se cometieron. Y de esto, del esclarecimiento del contexto, va a hablar ahora a mi compañera Esther. Muchas gracias.

SRA. ALDAVE MONREAL: Buenos días, egun on. ¿Se me escucha bien? Perfecto. Gracias, Mikel. Me sumo también a los agradecimientos de mi compañero. Y retomando lo que él comentaba también ahora mismo en relación con ese esclarecimiento de los hechos del contexto, en esta comisión valoramos en gran manera el comprender precisamente un contexto histórico en el que transcurrieron estos hechos. Precisamente eso tiene que ver con la propia ley, con la necesidad de una ley de este tipo en la actualidad que mira o que pretende reconocer hechos que ocurrieron hace varias décadas, que principalmente se sitúan, por los casos que hemos tratado, entre los años cuarenta y los años ochenta. Por tanto, el hecho de necesitar una ley que responda ante esos hechos nos habla de que existía una sociedad circunscrita a un periodo histórico y determinado que no supo dar una respuesta en ese momento ante estos hechos, ante este fenómeno. Eso por un lado y, por otra parte, nos parece relevante esto porque en los testimonios, en las entrevistas que hacemos a las personas solicitantes de reconocimiento la alusión a los propios hechos que sufrieron, por supuesto, pero también a la realidad social del momento, a todo lo que envolvía esos hechos, es una constante. La alusión a las situaciones de vulnerabilidad, invisibilidad y desprotección que vivieron en esos momentos es muy habitual.

Por eso consideramos que es muy relevante llegar a comprender ese contexto histórico en el que transcurrieron estos hechos.

Por supuesto, entonces, como ocurre hoy en día, los abusos sexuales se dieron en muchísimos ámbitos de la vida. En este caso que nos ocupa aquí, que son los que tuvieron lugar en el seno de la Iglesia católica, hay que entender que en casi todo este periodo la Iglesia se erige en una autoridad para una gran parte de la sociedad y, por tanto, era respetada, aunque también hay que matizar que la Iglesia como institución vivió bastantes cambios desde los años cuarenta a ochenta. Pero, bueno, dejando eso de lado, en los testimonios está eso presente. También hay que tener en cuenta que la presencia de los miembros de la Iglesia católica en la vida cotidiana de estas personas era muy habitual. Estaba muy extendida en los hogares, en el colegio, en todos los ámbitos de la vida, y eran personas que se erigían como modelos de conducta, modelos a respetar. Esto hay que tenerlo presente para entender cómo ocurrieron estos hechos.

Por supuesto, sin olvidar lo que podríamos decir un marco cotidiano y social bastante hostil en ocasiones, muy determinado por códigos morales muy cerrados, muy rígidos, que no permitían que estas personas tuviesen una salida a lo que estaban viviendo, una clara desprotección de la infancia, esto también, por supuesto, hay que tener en cuenta que no ocurre igual en todas las décadas. En los años setenta y ochenta puede que haya cambios en este sentido, pero, bueno, tenemos una infancia desprotegida ciertamente a muchos niveles, igual que pasa con otros colectivos, y un marco legal y judicial que tampoco dio o pudo dar una respuesta en un momento a estos hechos. Creemos que es muy importante tener todo esto presente para llegar a entender cómo ocurrió lo que ocurrió o los hechos que valoramos como comisión. Esto por un lado.

Y ya volviendo un poquito al presente, voy a entrar más en detalle, aunque mi compañero ya ha adelantado algo también sobre esto, en lo que es el funcionamiento y la composición, detalles de cómo funcionamos en la comisión. Yo creo que en la naturaleza de esta comisión está la variedad, porque es verdad que somos de perfiles variados, precisamente, y complementarios. Creemos que eso puede dar una visión mucho más completa de los casos a los que al final nos tenemos que acercar y unas perspectivas que pueden ayudar más a valorar esos casos. Tenemos, a propuesta del Departamento de Justicia del Gobierno de Navarra, a Mikel Córdoba y a Camino Bueno; a propuesta del Parlamento de Navarra Esther Aldave, yo misma, y Ana Carmona, y a propuesta de la asociación de víctimas, a José Antonio Echauri y Mikel Lizarraga. Y, ya lo ha comentado Mikel, recientemente tenemos la incorporación de las personas a los dos asientos que en un primer momento se cedieron para los representantes de la Iglesia de Navarra, que son Alfredo Irujo y Blanca Ramos. No conviene, por supuesto, olvidar a Izaskun Gartzaron en la posición de secretaria de la de la comisión, que pertenece a la Oficina de Atención a Víctimas, y a lo que es todo el apoyo técnico que parte también de Begoña Caballero, que gracias a ellas también podemos funcionar correctamente y con tan buenos resultados. Como decía, perfiles muy variados, desde el derecho, pasando por la psicología, que creemos que nos complementamos para poder acceder mejor a los casos que se nos presentan. Nos organizamos de la siguiente manera: en la presidencia está José Antonio Echauri; en la vicepresidencia, Mikel Córdoba, y en la secretaría, como ya he comentado, Izaskun Gartzaron.

Desde la formación de la comisión en octubre de 2022 hasta finales de 2023 se han celebrado quince reuniones mensuales, nos reunimos todos los meses, y se han realizado quince entrevistas. Como se puede comprobar, hubo una serie de meses entre la formación de la comisión y la realización de las primeras entrevistas, y esto fue porque en esos meses nos ocupamos sobre todo de establecer protocolos, cómo íbamos a organizarnos, cómo íbamos a

funcionar, documentos de trabajo, fijar un poco cuáles iban a ser las directrices con las que íbamos a arrancar. También establecimos un funcionamiento por parejas, que ahora voy a explicar un poquito mejor. Mikel también habló sobre algunas partes del procedimiento, de cómo funcionamos, pero más en detalle, básicamente estos son un poco los diferentes pasos.

El inicio siempre es cuando la persona solicitante llega al primer filtro, que es la Oficina de Atención a Víctimas, donde presenta esa solicitud. Luego también se decide si se admite a trámite o no. Por ejemplo, esta es una ley que se circunscribe a hechos ocurridos en Navarra, y nos ha ocurrido que hemos tenido que desestimar algunas solicitudes porque fueron hechos que tuvieron lugar en otro territorio. Esa es una razón, por ejemplo, para desestimar una petición. Una vez que se admiten, esas solicitudes llegan a la comisión. Se nos transmiten a la comisión y ahí decidimos hacer un reparto de los casos de acuerdo, sobre todo según los perfiles que tenemos, etcétera, y se designan los responsables de cada expediente. Como decía, esto lo hacemos en un trabajo por parejas e intentamos que los dos perfiles sean de disciplinas distintas, generalmente hombre-mujer. Esto también se le pregunta a la víctima, si tiene alguna preferencia a la hora de ser atendida, si quiere dos mujeres, por ejemplo, también nos adaptamos un poco a lo que requieran las personas solicitantes. Y, una vez que ya realizamos la entrevista, recabamos la información, etcétera, lo que hacemos es una redacción del informe que luego también llevamos a la comisión, para si nos pronunciamos en un sentido positivo o negativo, por así decir, con respecto a la solicitud. Y luego lo que se hace con ese informe es elevarlo a la consejería para que se resuelva, por así decirlo. Allí es donde se tiene que determinar si se está de acuerdo o no con la decisión de la comisión de proponer a esta persona como víctima o no.

Este es el funcionamiento que hemos venido teniendo hasta ahora, y ahora le doy la palabra a mi compañero Josean, que os va a hablar de los datos o resultados de este año 2023.

SR. ECHAURI TIJERAS: Hola, buenos días a todas y todos. Me uno al agradecimiento de mi compañera Esther y mi compañero Mikel. Voy a hablar más en concreto del trabajo que hemos venido desarrollando durante este periodo que se circunscribe desde el inicio de la comisión al 31 de diciembre de 2023, básicamente con datos y resultados de las personas solicitantes que hemos tenido.

En principio, hemos tenido 62 solicitudes, de las que 58 venían como solicitudes de víctimas y 4 de ellas venían como testigos, que también las recibimos. De estas, 26 expedientes son los que inicialmente incorporamos, abrimos, iniciamos el proceso. 16 de ellos ya los finalizamos a 31 de diciembre, repito; 9 quedaron en proceso para finalizar en este periodo del 2024 y uno de ellos abandonó voluntariamente el proceso. 15 de los 16 expedientes finalizados solicitaron el reconocimiento y uno dijo que no estaba interesado en el reconocimiento. Y luego hay 32 que quedaron sin iniciar y están ahora iniciando en este año 2024. 28 quedaron pendientes y 4 fueron no admitidos por las causas que ha señalado anteriormente mi compañera Esther: tres de ellos era de comunidades fuera de Navarra y uno de ellos estaba en pleno proceso judicial en la Audiencia Provincial y entonces también nos abstuvimos de ello.

Básicamente, los datos que os presentamos son estos 16 expedientes finalizados, 9 en proceso y el abandono que hemos comentado. Y aquí no sé si se ve muy bien, pero, bueno, como están en las memorias lo pueden ir viendo, la edad media de las personas que tenemos es elevada, veremos después a las décadas que responden. Vienen, en general, de familias extensas y numerosas en su origen, una media de cuatro hermanos, lejos de lo que hoy nos encontramos,

con un nivel de estudios alto, la mitad de ellos tienen estudios universitarios, un dato también importante. La actividad laboral, como podemos ver. El historial psicológico o psiquiátrico: la mitad de ellos manifestaron que habían estado en tratamiento psicológico. Y luego vemos también el número de victimarios que han soportado o han sufrido estas víctimas ya reconocidas, 13 de ellas fueron con un único victimario, 2 víctimas refieren dos y una de ellas, 3.

El sexo de las personas solicitantes mayoritariamente es masculino, son hombres casi en el 70 % de los casos, y en el 31 %, mujeres. Aunque son datos que son pequeños, que vamos poco a poco incrementando, sí que son relevantes, porque en los datos que se manejan a nivel nacional, también en España, es muy raro encontrar a mujeres que hayan referido violencia sexual por parte miembros de la Iglesia, y, sin embargo, aquí, en Navarra, hay mujeres que lo están refiriendo y es un dato importante y relevante que tener en cuenta.

Referido a los victimarios, en relación con las víctimas vemos que mayoritariamente, en el 96 % de los casos, son hombres los que han ejercido esta violencia, tanto hacia las víctimas hombres, en el total de los casos, en los 11 casos, como en las mujeres, que han sido 1 y únicamente nos hemos encontrado con una mujer agresora, que realizó violencia contra otra mujer.

En cuanto a la edad que nos han referido los solicitantes en la que se iniciaron la violencia y los abusos, aquí hay una gráfica en la que se ve que, básicamente, a partir de los seis años empiezan los abusos, en algunos de ellos seis, ocho, diez, en esta franja de infancia y primera adolescencia, no llegando aún, en la que se producen estos hechos. Esto también es importante y relevante porque nos da un poco la visión de la edad que tenían estas víctimas y de la dificultad que tenían, como niños, como niñas, de poder transmitir esto que estaba sucediendo o incluso tomar conciencia, a veces, de la propia sexualización que tenían estas conductas, estos actos violentos.

Como han referido mis compañeros, tenemos aquí la década en la que se iniciaron estos episodios, y, como vemos, básicamente, son las décadas de los sesenta y de los setenta cuando se se iniciaron estos episodios mayoritariamente.

En cuanto a los lugares concretos donde se desarrollaban estos episodios, estas conductas, en la mayoría de ellos fueron en los centros educativos, en colegios. En aquellos tiempos también a veces se utilizaban estas figuras de colegios cerrados, etcétera, donde se pernoctaba, y básicamente es en la parte educativa donde se refiere la mayoría de estos episodios. Otros, algunos de ellos en centros parroquiales, en parroquias rurales y de ciudades, y alguno en domicilio. De hecho, no es sorprendente que mayoritariamente los victimarios sean profesores de estos colegios en los que han sucedido estas situaciones. Luego vienen los párrocos o cuidadores, personal de enfermería, etcétera.

De cara a analizar la gravedad de los hechos, también tuvimos un amplio debate y, al final, llegamos a un consenso dentro de la comisión para poder categorizar estos hechos en función de su frecuencia y de su intensidad, tanto si era un episodio único o varios episodios a lo largo del tiempo, y luego la propia intensidad. Y designamos tres grados. Uno, el grado grave, que sería la penetración en cualquiera de sus variantes, ya sea con órganos sexuales, o con otras partes del cuerpo, un poco también como viene recogido en la propia Ley de Violencia Sexual. Otra categoría sería la moderada, que son masturbación o tocamientos en órganos sexuales u otras partes del cuerpo con carácter sexualizante, ya sean propias o ajenas a estos niños y niñas, en contacto con el cuerpo. Y una categoría leve en la que los tocamientos se dan por encima de la ropa o podían ser comentarios obscenos, proposiciones sexuales, etcétera. Y, en función de estas categorías, lo que nos representa es que prácticamente la mitad de las solicitudes

entrarían dentro de lo que sería esta categoría moderada, dentro de la gravedad, y luego estarían un 25 % en grave y un 25 % en leve. Básicamente, lo que conocemos como la campana de Gauss dentro de la centralidad.

En cuanto a la revelación de los hechos, esto también es un hecho importante para poder entender, como decía mi compañera Esther, el contexto histórico y por qué existe esta dificultad a la hora de revelar esto que sucede. Nos refieren estas personas mayoritariamente, doce de ellos, que no lo revelaron a nadie, no lo revelaron ni a familiares, ni a autoridades, ni nada. Dos de ellos sí lo revelaron a familiares y dos a responsables de colegios, al director o tutor o algún profesor. Sin embargo, cuando preguntábamos si había habido testigos de estos episodios, prácticamente dos tercios de ellos nos revelan que sí. De hecho, muchos de los episodios sucedían en la propia aula de los colegios estando los alumnos presentes, y esto era visto y comentado entre ellos, con lo cual sí que había testigos dentro de los propios alumnos y alumnas. Y en un tercio, un 37 %, no hubo testigos, sí que eran zonas apartadas, en un despacho, en una enfermería, etcétera.

En cuanto al tratamiento psicológico que se les solicitó, nos refirieron que el 50 % de ellos sí ha necesitado a lo largo de su vida una intervención psicológica. Y, por último, cuando les preguntamos también algo importante, como es la reparación del daño, once de estas personas nos referían que para ellos lo importante, la reparación que sentían necesaria era el reconocimiento de los hechos, sobre todo que se diera veracidad, que se reconociera que esto había sucedido en aquel tiempo. Esto es muy importante para la recuperación y la reparación de estas personas. Tres de ellas solicitaban que hubiera un perdón explícito por parte de los responsables. Tres de ellos también nos nombraban que se hiciera público el nombre del victimario, querían que también se pudiera decir quien había sido la persona responsable de estos actos. Y dos de ellos solicitaban una indemnización económica. Por lo tanto, también vemos un poco cómo es el perfil de estos usuarios, de estas personas que han solicitado este reconocimiento de cara a la propia reparación que ellos necesitan.

Y para finalizar le paso la palabra para concluir a mi compañero Mikel.

SR. CÓRDOBA GAVÍN: Gracias, Presidenta. Me estoy fijando de que hemos llegado a la conclusión. Bueno, pues ponemos el cierre a la presentación. Hay algo que queríamos destacar hoy como comisión y es lo siguiente. Esta Ley 24/2022 ha sentado un precedente. Yo creo humildemente que, como sociedad navarra, debemos sentirnos orgullosos de haber podido asegurar el desarrollo del marco normativo en esta dirección. Ahí el trabajo que hacemos como comisión no es sino un granito de arena. En realidad, nuestro trabajo no lo entendemos de manera aislada, en el transcurso del mismo hemos colaborado con el Defensor del Pueblo en lo que respecta al acceso a las personas, cuando han elaborado su informe y han desarrollado su trabajo, pero aquí también, cuando se trata de utilizar los recursos de justicia restaurativa que tenga el Gobierno de Navarra también estamos a disposición.

Esto, en conjunto y como colectivo, creo que es algo que hay que destacar, que se haya podido dar este avance. Y pensemos también en lo que representa poder dar reconocimiento a personas que no encuentran ya la manera de hacer que su voz sea escuchada. No lo hubieran contado de ninguna manera si no fuera por esta ley, y son personas que de manera valiente nos han invitado a transitar esos caminos que los llevan de vuelta a lugares y a situaciones que

generaron un gran impacto en sus vidas. Esta es la dimensión humana que acompaña a la labor técnica que, sin duda, queremos destacar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a ustedes por sus intervenciones, de verdad. Y ahora ya es el turno de los grupos. Como saben, iremos de mayor a menor y por un tiempo máximo de diez minutos. Para comenzar, la señora Álvarez, de Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Muchas gracias, señora Esporrín. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los miembros de la comisión y también de la Dirección General de Justicia y hacerla extensiva también a los de las asociaciones de víctimas que también hoy nos acompañan. Voy a ser muy breve, porque lo cierto es que hemos venido a escucharles, además, esta primera comparecencia de la comisión yo creo que era muy interesante. Sí que quiero agradecer las explicaciones, que han sido muy claras y didácticas, también en muchas cuestiones. Y, bueno, simplemente quería aprovechar para manifestar cuál es la posición que UPN ha mantenido y sigue manteniendo.

Nosotros, desde luego, como partido político, estamos radicalmente en contra de cualquier abuso, de cualquier violencia, venga de donde venga. También reiteramos que los abusos, como las violencias, las cometen las personas, no las instituciones, que, desde luego, hay que huir en lo posible de la politización de estos actos por muy execrables que sean, que lo son, y que lo que hay que hacer es trabajar para su esclarecimiento y reparación en lo que sea posible. Esa es la tarea que ustedes tienen encomendada por la ley y por designación de distintas instituciones, así que les animamos a que continúen con su trabajo y que lo hagan con la independencia y con el rigor que ustedes nos han expuesto y que es lo que esperamos. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Perdón, se me ha olvidado una cosa que había apuntado. Hay una duda nada más que me ha surgido, porque acabo de ver la nota de prensa que ha sacado el Gobierno y simplemente lo comento para que lo vean. Porque hay una discrepancia entre los datos, es solo un dato. Aunque se habla de 53 expedientes, 16 reconocidos, nos han dicho ustedes, 9 en proceso y 28 pendientes de inicio, en la nota habla de 15 reconocidos. No sé si es un error simplemente de la nota o igual hay alguna cuestión de matiz, pero simplemente lo quería poner encima la mesa para que lo tengan en cuenta. Al final, sí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muy bien. Pues si surgen otras cuestiones que se quieran aclarar, luego se puede hacer en el cierre. A continuación, la señora Jurío, por parte del Partido Socialista, tiene la palabra.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, Presidenta. Quiero dar la bienvenida a los miembros de la Comisión y a los representantes de la Dirección de Justicia del Gobierno de Navarra. Es cierto que, como ha dicho la señora Álvarez, están realizando la labor que se les encomendó por la ley y no podemos poner una tacha ni un pero a la labor que han realizado. Sabemos los expedientes que se ha iniciado, los que están pendientes, si se ha producido un rechazo, que ustedes nos dan una visión del tipo de personas que sufrieron los abusos, el contexto en el que los sufrieron y el tipo de sociedad en la que padecieron esos abusos. Pero creo que desde las instituciones lo

que sí debemos poner en valor es el avance, que ya se ha llegado a decir, de una ley como 24/2022, unida a otras leyes que amparan a víctimas, leyes sobre vulneraciones de derechos humanos que se han producido en una sociedad como la nuestra, que es la navarra, que se ha dado en el caso de víctimas de ETA y se ha dado también en el caso de víctimas de abusos policiales, que son la demostración del avance que como sociedad democrática nos corresponde. Son avances de las sociedades democráticas que ejercen una labor en ese reconocimiento de vulneraciones de derechos humanos, que se caracterizan, además en todos los casos, por una cuestión, que es el silencio. El silencio que han sufrido las víctimas durante muchos años y que, pese a que la sociedad lo conocía, lo veía y era consciente de ello, no se ponía de manifiesto. Esto ha producido una doble victimización de esas personas, que finalmente tienen derecho a que las instituciones, si no puede ser la justicia, porque estamos hablando de ámbitos totalmente diferentes, como nos ha puesto de manifiesto el presidente, tienen derecho a que las instituciones, a que los gobiernos, a que las sociedades democráticas les pongan en el centro que se merecen después de muchos años de permanecer en el olvido.

Tienen derecho a que se creen esas comisiones de reconocimiento o comisiones de la verdad, que se han venido a llamar, que muchas veces han sido puestas en duda y que, sin embargo, la única finalidad que tienen es poner en contexto las vulneraciones de derechos humanos, conocer una verdad y dar a conocer una verdad a la sociedad que no es la verdad judicial, sino que es la verdad de los abusos que se produjeron, que tienen la finalidad de poner en el centro a las víctimas y, por fin, cumplir con el deber y la deuda democrática que tenemos con ellos, que es el reconocimiento, la reparación y reconfortarles.

Creemos que esto es lo que se ha venido a hacer con esta ley, la labor que se realiza por la comisión. Quiero darles las gracias, de verdad, porque creemos que, pese a que sean personas que ejercen una labor técnica, al final son personas y tienen su humanidad. Creemos que es muy complicado, intenso e íntimo el trabajo que se realiza desde la comisión, porque se tienen que oír testimonios desgarradores que posiblemente nunca habían visto la luz. Supone una experiencia dura para ustedes, pero una necesidad reconfortante para los que han sufrido, y no podemos hacer otra cosa que agradecerles el trabajo que realizan, animarles a que lo sigan haciendo. Sabemos que tienen un límite temporal en la labor que están realizando y, de verdad, desde aquí solo podemos ayudarles y prestarles la colaboración que en cada momento puedan necesitar. Mucha fuerza con la tarea que están realizando y como democracia agradecemos esa labor que realizan. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias, señora Jurío. A continuación, la señora Izurdiaga, por EH Bildu, tiene la palabra. Cuando quiera.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidentia andrea. Eguno on denoi. Bienvenidos. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los miembros de la comisión, a la directora general y también a los miembros o representantes de las asociaciones de víctimas, el señor Marcos Leyún y el señor Jesús Zudaire, y agradecerles la información que nos han facilitado, sobre todo agradecer el trabajo que vienen desempeñando en una comisión que, como decía la portavoz del Partido Socialista, es difícil, es complicada, y sabemos que la están realizando cumpliendo con todos los principios que se establecen en la ley. Por tanto, desde Euskal Herria Bildu queremos poner en valor y agradecer el trabajo que vienen desempeñando en la comisión. Una

comisión que se constituyó en la Ley Foral 24/2022, como ya se ha hecho referencia. Una ley, se ha dicho, pionera, una ley que es verdad que generó muchas dudas y muchos debates en este Parlamento, porque es una ley que supone, sin duda, un avance muy importante en materia de reconocimiento para unas víctimas que durante años han sido olvidadas, han sido silenciadas, incluso se ha llegado a negar su existencia, y por eso es una ley muy importante en este aspecto. Pero es verdad que es una ley que es insuficiente para garantizar el derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación de estas víctimas. Por tanto, hay que reconocer el paso que hemos dado, un paso, como decía, importante, pero debemos ser conscientes también de que todavía nos queda mucho trabajo por realizar.

En lo que respecta al contenido de la ley, ya decíamos, es un paso importante en el reconocimiento a las víctimas a través del trabajo la comisión. Y otro de los objetivos de la ley, que también se han mencionado por parte de los comparecientes, es la necesidad de contextualizar estos hechos, de declarar esa verdad pública, de difundir, ayudar a difundir y promocionar el conocimiento de qué ocurrió, cómo ocurrió, por qué ocurrió, por qué se pudieron dar esas circunstancias, cómo es posible que produciéndose abusos en presencia de testigos haya existido tal impunidad. Todo esto es fundamental, sobre todo para conocer y para establecer mecanismos preventivos, para evitar que esto nunca más pueda volver a ocurrir. Y sí que nos preocupa, porque creemos que esta parte no se está trabajando de manera suficiente.

Más allá de los datos, más allá de las estadísticas, creemos que hay que establecer algún mecanismo, algún método para poder difundir todos estos hechos que ustedes están conociendo, para poder compartirlos también con el mundo de la investigación y del que se pueden extraer conclusiones. No sé cómo se puede hacer, no sé cómo podemos trabajar. En la comisión de víctimas de abusos policiales y de funcionarios públicos, a la que hacía referencia también la portavoz del Partido Socialista, se establece que esos informes de reconocimiento se pongan en conocimiento, se trasladen al Instituto de la Memoria, donde, estableciendo todos los protocolos de la Ley de Protección de Datos y con todas las cautelas y con todas garantías jurídicas, se pueda en un determinado momento hacerlos públicos. Yo no sé a ustedes qué les parece, si sería una buena ley, insisto, siempre con el beneplácito, con el consentimiento de las víctimas y con todas las garantías jurídicas de protección de datos, etcétera. Creo que puede ser también una cuestión interesante para poder compartir esta información con todas aquellas personas que lo deseen y que se pueda hacer esa labor de promoción y divulgación. Una cuestión que queda ahí pendiente para que me digan qué les parece.

En segundo lugar, una cuestión que nos quedó pendiente, quizás tampoco sea este el marco adecuado, pero sí que creo que también se tiene que valorar, es el tema de la reparación. Es una cuestión que quedaba pendiente. Creo que es un paso importante, y así lo valoramos nosotros también y compartimos su valoración, que la Iglesia haya decidido participar en la comisión, que haya decidido ocupar esos asientos que tenía reservados. Y también nos parece un aspecto positivo que estén colaborando con la comisión, que hayan mantenido hasta el momento una actitud colaboradora, que desconocíamos. Creo que este es un paso importante y que quizás estemos ya en el momento de dar un paso más adelante.

Quizá sea el momento de empezar a hablar ya de la reparación de estas víctimas, qué pasos vamos a dar. Esto también habría que analizarlo en un contexto más amplio. Tenemos la propia

auditoría que encomendó la Iglesia, en la que ya se hablaba de crear también un fondo económico. Está el plan que ha aprobado recientemente el Consejo de Ministros. Tenemos también todos los mecanismos que nos posibilita la justicia restaurativa, porque a la hora de los mecanismos de reparación ya vemos que son muy diferentes. Para unos el reconocimiento de los hechos es suficiente, un reconocimiento también por parte la Iglesia supongo que es lo que solicitarán, otro es la indemnización económica, pero yo creo que ya es el momento de dar un paso más adelante, de avanzar en el reconocimiento de todos los derechos para estas víctimas y creo que deberíamos abrir este marco. Si es necesario realizar modificaciones en la ley, nuestro grupo, desde luego, está dispuesto a trabajarlas con el resto de grupos y poder impulsarla, insisto. Porque creo que, reconociendo todos los pasos que se han dado hasta ahora, poniendo en valor el trabajo que se ha realizado y, sobre todo, el trabajo que ha realizado la comisión y las víctimas, creo que es el momento de continuar avanzando. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias. A continuación, la señora Regúlez, de Geroa Bai, cuando quiera, tiene la palabra.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los miembros de la comisión, a la directora general y a los miembros de las dos asociaciones. Les agradecemos el trabajo que vienen realizando como comisión en un tema, como ya se ha dicho, complejo, complicado y difícil de tratar y de estudiar. Valoramos desde Geroa Bai muy positivamente su trabajo. Esta comisión, como ya se ha dicho, viene de la Ley Foral 24/2022. Se ha dicho que fue una ley pionera, fue una ley que se trabajó en este Parlamento la legislatura pasada a través de una proposición de ley, presentada conjuntamente por el Partido Socialista, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra, y Geroa Bai. Fue una proposición de ley que se presentó con el convencimiento de la necesidad de que la sociedad navarra reconozca a las víctimas de violaciones graves de derechos humanos, que, por razones históricas, como ya se ha dicho aquí, o sociales, no han visto reconocido su derecho a la verdad, a la memoria y a la justicia. Y dentro de estas víctimas, como no podía ser de otra manera, están las víctimas de abusos sexuales dentro del seno de la Iglesia católica.

De esta memoria me gustaría destacar, aparte de los datos objetivos que luego comentaré, la valentía demostrada por las víctimas de abusos sexuales por parte de miembros de la Iglesia en los últimos años, que han dado pasos para denunciar de forma pública su situación, pese a que muchos de los casos denunciados, como ya se ha dicho aquí, tenían cerrada la vía judicial y con la dificultad, que también se ha puesto aquí sobre la mesa, que tienen este tipo de abusos de salir a la luz por causa de la opacidad del entorno en que se produjeron. No encontraron en su día respuesta por parte del sistema penal y ahora están dando el paso, ya en privado y dentro de su intimidad, al acudir a esta comisión y tener un reconocimiento, o no.

Como parte de esa comisión parlamentaria que propusimos esta ley, agradecemos la valoración que hacen de la ley, no solo por el objeto que tiene la ley, sino también porque técnicamente, lo han dicho, es buena ley. Yo creo que de vez en cuando al legislador también hay que agradecerle, que no todo lo hacemos tan mal como se dice.

Y, dicho esto, hay una serie de cuestiones en los datos de la memoria sobre los que me gustaría preguntarles. Me ha sorprendido, porque hablamos de la memoria de 2023 y no puedo dejar de decirlo, que se introduzca como composición de la comisión en esta memoria de 2023 a los

miembros propuestos por la Iglesia, porque estos se unieron en abril de 2024. Entonces, yo creo que dentro de esta memoria tenía que quedar vacío ese punto y sería ya la memoria de 2024 la que tendría que incorporarlos, porque ellos no han trabajado en ninguno de los casos de este 2023.

Viendo los datos que habéis estado comentando, hay una persona que no quiere reconocimiento. ¿Cómo se termina ese procedimiento? Porque al fin del procedimiento, o no se admite, se deniega, o se hace un reconocimiento. Si esa persona no quiere reconocimiento, ¿cómo lo termináis? Sí que hay un abandono voluntario, que lo habéis mencionado, y me gustaría saber qué tipo de abandono voluntario es, qué dificultad ha tenido esa persona para decidir abandonar un procedimiento, haber dado el paso de ir a la comisión y al final abandonar voluntariamente.

Tenía lo de los cuatro no admitidos, pero ya habéis dicho por qué son. Sí que me sorprende lo de cuatro como testigos. ¿Se les reconoce también como testigos de violencia? Si me lo pueden explicar.

En cuanto a la relación con victimario, se habla de párroco, profesor, cuidador y enfermero. Supongo que párroco no hay ningún género de duda de que pertenecía a la Iglesia, pero el profesor, cuidador y enfermero ¿son también personas de la Iglesia o son personas que trabajaban para la Iglesia? Me gustaría que pudieran comentarlo.

Ya llevan avanzado el 2024. Aquí ya hemos visto que ha habido 62 solicitudes, cuáles se iniciaron y cuáles no. Supongo que se habrán iniciado esas 32 que había y no sé si hay nuevas incorporaciones o qué previsiones tienen de cómo pueda terminar este 2024.

Coincido y comparto con la portavoz de EH Bildu que esta memoria se queda corta, para los que nos gusta estudiar los temas a fondo, en que no haya un poco de transmisión del conocimiento de esos informes, siempre teniendo en cuenta la Ley de Protección de Datos, porque al final, a través del conocimiento es como podemos evitar en un futuro nuevas agresiones. Yo creo que es importante también que haya alguna forma en la que se pueda transmitir el conocimiento de esos informes.

Y una cuestión pendiente de esta ley es la reparación, que eso ya lo sabíamos cuando se trabajó en ella. Simplemente, quiero añadir que nos congratula que la Iglesia no solo haya facilitado toda la información que se le ha solicitado durante 2023 y 2024, sino que ya este 2024 haya dado el paso a participar, ya directamente, en la comisión. Y, por último, quiero agradecer de nuevo su labor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted. A continuación, el señor García, del Partido Popular, tiene la palabra cuando quiera.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísima gracias, Presidenta. También quiero daros la bienvenida por primera vez a esta Comisión y agradecer todo tipo de explicaciones que se nos han facilitado, así como la presentación que se nos ha mandado esta mañana, que también viene bien de cara a analizar y hacer una valoración sobre lo que hoy hemos escuchado. Por lo tanto, se agradece enormemente, como digo, esa facilidad a la hora de poder trabajar.

Voy a matizar dos cuestiones de las que no cabe duda y siempre lo hemos dicho desde el Partido Popular, reafirmar la necesidad de incidir en estas e investigaciones sobre los casos que han ocurrido y que, evidentemente, como creo que así lo recalca el portavoz de UPN, no es una institución, sino a nivel personal. Pero siempre es importante e interesante que sean también las instituciones las que participen, como así está siendo, en esta investigación. Por lo tanto, creo que vamos en la línea en la que debemos y creo que es la correcta para esclarecer cualquier tipo de cuestión que se haya visto y haya que investigar en esta.

Más allá de la investigación, yo considero, y así lo hemos dicho siempre, que es necesario fortalecer las políticas de protección, pues estamos hablando principalmente de protección infantil, de menores, y cuáles son los mecanismos de prevención. Considero también importante esa labor más allá de la que ya se viene realizando.

Sin más, vuelvo a agradecer, como todos los portavoces hemos ido en la línea de felicitar, el trabajo que se ha realizado hasta ahora. Evidentemente, queda el trabajo que se tiene que desempeñar. Lo veremos también en la próxima memoria de 2024, en la que ya están colaborando y trabajando activamente, en este caso tanto la institución como la Iglesia. Y sin más, agradezco la labor que venís desarrollando y la facilidad, también, a la hora de que se nos facilite la información. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted. Y a continuación el señor Garrido, de Contigo-Zurekin, tiene la palabra.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lendakari andrea. Muchas gracias tanto a las personas miembros de la comisión como a las personas que han venido en representación del Gobierno y a las personas de las asociaciones de víctimas. Yo creo que, siendo la primera vez que se presenta la memoria, sí conviene hacer un reconocimiento al conjunto de agentes que han permitido que lleguemos hoy aquí. Yo creo que es un día para reconocer a las asociaciones de víctimas, que actuaron cuando era muy difícil alzar la voz por todas ellas, y no solo a las asociaciones sino también a las personas que las promovieron. También, en este caso, a Eduardo Santos como titular departamento, a su equipo político y a su equipo técnico, que tuvieron que vivir momentos difíciles.

Se decía que a los legisladores pocas veces se les reconoce, y es un placer escucharles cuando dicen que es una ley que les ha permitido hacer su labor con plena normalidad. Eso quiere decir que, siendo una ley que fue pionera, se hizo un buen trabajo técnico, a pesar de que seguramente sería difícil por lo novedoso que era, para que después los trabajos se desarrollen con completa normalidad, con lo cual yo creo que también es momento de reconocerlo. Y, por último, desde luego, a las personas que ahora estáis protagonizando la parte más humana y necesaria de todo esto, que al final es trabajar directamente con las víctimas y que los procesos puedan concluir con el reconocimiento humano que han merecido siempre y que, mejor tarde que nunca, por fin pueden reconocerse.

Creemos que el trabajo no está finalizado, no solo por todos los expedientes que se iniciarán y por las personas que faltan por reconocer, sino porque como sociedad quizá aún nos falta un paso más. Discrepo, reconocida la posición de este grupo parlamentario, de algunas posiciones que se han mantenido, porque creemos nosotras que sí que es absolutamente necesaria la

politización de este tema, entendiendo que politizarlo implica hacerlo público. Hacer un reconocimiento público de lo que hemos tenido como sociedad y darle una respuesta también desde lo público, no entendiendo la politización como una instrumentalización partidista, pues desde luego en eso no estamos de acuerdo, sino como una politización para que haya un reconocimiento público de una situación que no fueron casos aislados, o así es como lo entiende nuestro grupo, sino que fue una circunstancia pública mal atendida por las instituciones del momento, tanto por las instituciones de carácter estatal como por instituciones privadas, de alguna forma, como la Iglesia católica, que en este caso sí consideramos que tiene una responsabilidad como institución.

Creo que ya se han explicado las circunstancias políticas y sociales, aunque sea brevemente, de aquel momento. En ese tiempo tenía una autoridad institucional y, por tanto, entendemos que también tiene una responsabilidad institucional. La participación en la comisión creemos que es un paso indispensable en este camino, pero no suficiente, puesto que sí que consideramos que como institución tiene que asumir su completa responsabilidad, no exclusiva pero sí completa responsabilidad, como institución, en todo esto. Por lo tanto, queda camino por recorrer, pero los pasos que se han dado poniendo a la víctima en el centro yo creo que son como para reconocerlos y para estar orgullosos y orgullosas, como decían ustedes, como sociedad.

Dicho esto, yo quiero que quede claro también que creo que nunca ha habido ánimo de ir contra nadie, ni contra ninguna institución, con esta ley y con esta política, sino al revés, dar un reconocimiento público de lo que ha sucedido. En la última diapositiva decían qué manifestaban las víctimas que necesitaban como reparación, y aparecía ese reconocimiento y aparecía también conocer los nombres de los victimarios. Yo no sé cómo se preguntó esto, pero, a nuestro entender, también es parte de ese reconocimiento que se haga público el conjunto de responsables, no solo particulares sino también colectivos e institucionales de esta realidad, que, insisto, no entendemos como particular.

Dicho eso, que es como entendemos o es la posición de nuestro grupo alrededor de esto, desde luego, nos ponemos a disposición de lo que haga falta para poder dinamizar y seguir avanzando en este trabajo. Sí que teníamos algunas preguntas en relación con los datos concretos de esta memoria, algunas de las cuales la compañera que me precedía, la portavoz de Geroa Bai, ya manifestaba en relación con el abandono y otro tipo de datos. No las voy a repetir.

Los trámites no iniciados son significativos y les quería preguntar por el ritmo, si consideran que el ritmo es suficiente, que los recursos son suficientes a tenor de que tienen distintos trámites, y si van a ser capaces de darles respuesta en tiempo y forma, o si, por el contrario, es una variable que debemos tener en cuenta, esas 28 solicitudes pendientes que manifestaban.

Quería preguntarles también, aunque la memoria sea de 2023, a tenor de la incorporación de las dos personas designadas por la Iglesia, si se han podido incorporar con normalidad al trabajo, si esta modificación en la composición se ha podido incorporar con normalidad. Y, por último, —se lo hago en forma de pregunta—, en la catalogación que hacían del tipo de abuso, agresión sufrida, hablaban de moderada, grave y leve. Yo entiendo que tiene sentido hacer una graduación de la gravedad, pero me llamaba la atención la etiqueta, que no sé también si para las víctimas pues ser adecuada. La consideración de «leve» tiene una subjetividad potente, y sí que les quería preguntar si ahí ha habido alguna reflexión. Ahora desconozco, creo que no está

en la ley foral, no sé si está en el decreto, no sé exactamente de dónde viene esa catalogación, y sí que les quería preguntar si les parece adecuada, ya no la división, sino la etiqueta de cada una de las divisiones y si ahí podríamos hacer algo.

En cualquier caso, termino como he empezado, reconociendo, agradeciendo y creo que celebrando que llega tarde, pero llega y que es una deuda que teníamos pendiente que hemos conseguido saldar y que con esta memoria podemos ver que no sé si hemos conseguido, pero, al menos, hemos comenzado a saldar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias a usted, señor Garrido. A continuación, vamos a suspender la Comisión durante un tiempo máximo de cinco minutos para que ellos hablen y se organicen la réplica. Así que se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 19 minutos).

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 26 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Vamos a reanudar la Comisión. Van a intervenir el señor Córdoba, la señora Aldave y el señor Echaury. Cuando quieran, tienen la palabra por un tiempo máximo en total de diez minutos.

SR. CÓRDOBA GAVÍN: Muchas gracias, Presidenta. Bueno, nos hemos dividido los asuntos para abordar y uno de ellos, el que yo voy a tratar, guarda relación con varios aspectos de las distintas intervenciones, pero todos ellos desembocan en lo siguiente: hay que dar más pasos. Esta ley es positiva pero quizás insuficiente.

A mí, en particular, me costaría, como miembro de la comisión, pronunciarme sobre cuestiones que no me competen, pero voy a hacerlo sobre sobre una que sí. El texto actual de la ley en el artículo 1.2, donde se establece la finalidad de la ley foral, ya de alguna manera invita a darle una perspectiva más amplia al trabajo que se realiza. Antes hemos hablado del objeto, pues luego, cuando hablamos de la finalidad, dice «reconocer», quizás es un lugar al que se ha llegado, pero también habla de «promover el reconocimiento y la asistencia de las víctimas», en especial luego dice: construir una memoria colectiva, democrática y crítica, estimular el diálogo, contribuir a la difusión del respeto derechos humanos, construir pilares sólidos sobre los que se asienta la convivencia democrática. Es decir, yo creo que ahí hay un campo de oportunidades también. Y desde la comisión, desde luego, estamos a disposición para trascender, digamos, el lugar de nuestro trabajo, que son esas entrevistas, esos espacios en los que conocemos los testimonios, para hacer un trabajo de sensibilización, darlo a conocer fuera en jornadas e, incluso, en un momento dado, ante la necesidad de ser proactivos para mantener vivo este proceso, porque entendemos que en un momento dado a lo mejor ya no hay personas que se acercan a comisión. Este escenario no sabemos si se puede dar o no, pero quizás ocurra que se dé. Y si no se diese, también estaría justificado tener la voluntad siempre de hacer pedagogía de este proceso y sacar el máximo partido de él por los beneficios que se derivan hacia la sociedad en su conjunto.

SRA. ALDAVE MONREAL: En primer lugar, muchas gracias por las cuestiones, las aportaciones que nos han hecho. Yo quería retomar algo que creo que sobre todo ha planteado el portavoz de Contigo- Zurekin, que tiene que ver con el estado actual del ritmo de trabajo. Por situarnos

un poquito, ahora mismo tenemos ya listos doce informes para elevar, y estamos ya en septiembre, o sea, que creo que un ritmo de trabajo bastante bueno. Diez que están en curso, abiertos. Y también este año han entrado tres solicitudes nuevas. Entonces, como digo, creo que es un ritmo bastante bueno, con el reparto de casos creo que es bastante equilibrado e intentamos que sea constante.

Sí que tenemos que decir y recalcar que desde finales de 2023 y en los primeros tres meses o así de este año 2024 los dedicamos en exclusiva a la preparación de la memoria, entonces paralizamos esta actividad. Lo tuvimos que hacer porque al final era la primera y había que establecer el reparto del trabajo, cómo íbamos a organizarnos y cómo íbamos a estructurar esa memoria. Seguramente el año que viene será mucho más ágil. Teniendo en cuenta que hemos tenido ese parón, este es el trabajo que estamos llevando a cabo ahora mismo.

Y en relación con las nuevas incorporaciones que hemos tenido en la comisión, resulta difícil hacer una valoración, porque han sido muy recientes. Además, en verano hemos seguido manteniendo reuniones, aunque la actividad siempre se paraliza un poco. Pero, bueno, la predisposición creo que es muy buena, se han adaptado, digamos, a las maneras de funcionar que fijamos en su momento, esperamos que todo funcione bien y creo que va a haber un buen entendimiento. De momento creo que es todo lo que lo que podemos decir y le cedo la palabra a mi compañero.

SR. ECHAURI TIJERAS: Gracias. Y por finalizar un poco las cuestiones que quedan pendientes, hemos revisado la Memoria 2023 y sí que es cierto que no aparecen los miembros de la Iglesia como tales. Ha sido en la presentación que hoy hemos puesto en la que sí han aparecido. Quizá no hubiera sido oportuno ponerlo si hablábamos de la Memoria 2023, pero sobre todo la intención era visibilizar que han aceptado estar y para nosotros, desde luego, es algo muy positivo.

En cuanto al matiz de los dieciséis informes que hicimos y que uno rechazó que se elevara a la consejería para su confirmación, por así decirlo, lo que hablamos con esta persona es que en todo caso el expediente estaba vivo, que lo guardábamos y, si en un futuro esta persona quería retomar la solicitud o cambiaba de opinión, sin ningún problema retomábamos el expediente y lo elevábamos a la consejería. Pero en este caso la persona dijo que no quería el reconocimiento, que lo que quería era transmitir su experiencia y su vivencia, y como tal las recogimos e hicimos el informe.

En cuanto a la persona que viene como abandono, es una persona que inicialmente entró en contacto con la Oficina de Víctimas para hacer la solicitud del reconocimiento. Venía con una idea, pensando que iba a haber una indemnización económica, etcétera. Se le explicó que era un reconocimiento explícito como víctima, y entonces dijo que no le interesaba. Dijo: pues entonces no quiero, y ya está. Lo mismo guardamos la información y si un día posterior lo requiere, pues ahí lo tenemos.

Y en cuanto a los testigos, es también muy parecido. Hay personas que se han puesto en contacto a través de la Oficina de Asistencia a las Víctimas de Delitos y quieren manifestar la experiencia que ellos vivieron de otros compañeros, sobre todo alumnos, de otros compañeros. Para nosotros también es importante recoger esta información, como información periférica,

para poder luego elaborar los informes y tener testimonios también de testigos en ese momento.

Para finalizar, en cuanto al etiquetado de la gravedad, a veces es un poquito polémico. No lo ponemos en los informes. Nosotros en los informes simplemente lo que hacemos es un reconocimiento de si se ha sido víctima o no, no la gravedad. A nosotros nos viene bien un poco a la hora de gestionar y, sobre todo, lo que decíamos, un paso más adelante podríamos ver el grado de intensidad y de frecuencia, por si posteriormente hay investigaciones o lo que sea. Son datos que venimos recogiendo, pero desde luego en el informe no. Son categorías que vienen también desde la psicología forense y un poco también establecemos de cara al grado lo mismo que en la Ley de Violencia Sexual también hay distintos grados. Es un poquito por ajustarlo, pero es un poco poniendo la mirada también, como decíamos, posteriormente, por si se hacen algunas jornadas o alguna investigación, tener esta información. Muchísimas gracias.

SR. CÓRDOBA GAVÍN: Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): ¿Sí?

SR. CÓRDOBA GAVÍN: Por abundar en lo que comentaba mi compañero Josean, esas son las categorías que establecemos a nivel interno, pero, efectivamente, hacía usted referencia a la subjetividad que aparece cuando uno entiende que se puede calificar un hecho de leve, moderado o grave, obvio, sí, tanto es así que la persona que desiste en la voluntad, que en realidad creímos que había expresada, porque casi, por defecto, uno entiende que cuando se formula solicitud la persona desea ser reconocida como víctima, pero ese caso lo atendí yo junto con mi compañera Esther, y esta persona tuvo ocasión de trasladarnos una reflexión amplia sobre lo que era para él la condición de víctima, para finalmente llegar a la conclusión de que no se veía a sí mismo como con una víctima de los hechos que, no obstante, deseaba transmitir y ahí sí la voluntad era expresa: dejar constancia de los mismos. Bueno, ahí tenemos un ejemplo. En otro supuesto, la misma descripción se hubiera ajustado a unos parámetros de solicitud con voluntad de reconocimiento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Esporrín Las Heras): Muchas gracias por sus respuestas. Como saben, los grupos tienen oportunidad de hacer una segunda ronda si lo estiman necesario. Parece que no se manifiestan en ese sentido. No, usted no, lo siento, pero no tiene la palabra. Ya lo siento, no puedo dársela, aunque quiera. Así que no me queda más que agradecer la presencia de los que me acompañan en la Mesa, don Josean Echauri, don Mikel Córdoba, doña Esther Aldave, doña Begoña Caballero y doña Maite Arenaza. También la presencia de los representantes de las asociaciones, el señor Leyún y el señor Zudaire, y el trabajo de la señora Casas. Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 36 minutos).